



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0917-2021-UNAP
Iquitos, 05 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0916-2021-UNAP, del 05 de octubre de 2021, se resuelve aceptar, con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2021, la renuncia formulada por don Gino Franco Gonzales Sangama, identificado con DNI N° 44947178, como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, el órgano de asesoramiento que dirige, conduce y evalúa la aplicación de la Constitución Política del Perú, del ordenamiento jurídico universitario y del sector público en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Es la encargada de analizar e interpretar las normas ligadas a las acciones legales judiciales y administrativas;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a don Dadky Julio Pérez Panduro, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con eficacia anticipada al 29 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que la contratación bajo este régimen obedece a la necesidad de la entidad de cubrir la prestación de servicios y el desempeño de funciones que son parte de la competencia de la Entidad. Dichas funciones se encuentran contenidas en los documentos de gestión, pueden ejercer funciones equivalentes a las de una plaza contenida en el CAP. Sin embargo, ello no altera que la prestación de servicios bajo el Decreto Legislativo N° 1057 sea temporal, es decir, no adquiere la calidad de permanente;

Que, por las razones expuestas, es procedente expedir el acto administrativo de encargo de funciones del profesional mencionado, quien cumple con el perfil profesional para desempeñar el puesto en función a la necesidad del servicio institucional; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con eficacia anticipada al 29 de setiembre de 2021, a don Dadky Julio Pérez Panduro, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL